

3/27/22

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO  
ccto28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co  
calle 12 No. 9-23 Piso 5 Virrey Torre Norte

Bogotá D.C., 12 AGO 2022

REF: 2020-00114

Oficiese a la Superintendencia Financiera de Colombia, informando que ya no se requiere el dictamen pericial solicitado, por cuanto el proceso terminó por transacción.

NOTIFÍQUESE,

  
NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ  
Juez

JUZGADO 28 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ  
SECRETARÍA

La providencia anterior se notifica por anotación en el  
ESTADO No. 040  
fijado hoy 16 AGO 2022

LUIS EDUARDO MORENO MOYANO  
Secretario

